

ÁREA PROPONENTE JEFATURA DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP, EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA, ALMERÍA.

Código PRINEX: **6244.17.01.015 y 6244.17.10.007**

Código Expte. Contratación: **2025/000785**

Código GEC Expte.: **CONTR 2025 406479**

Examinado el expediente para la contratación de **SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP, EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA, ALMERÍA.** de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. ACTUACIÓN: El objeto del contrato es la **SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP, EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA, ALMERÍA.** La necesidad de este contrato es debida a que, estando en pleno proceso de licitación las OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP (4 VIVIENDAS TIPO BIFAMILIARES Y 2 TIPO UNIFAMILIARES), EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA, que se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, es imprescindible la contratación de la Dirección Facultativa con el objeto de asegurar la adecuación de la obra al fin propuesto.

2. La actuación de contratación de los **SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP, EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA, ALMERÍA.**, ha sido aprobada por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, de fecha 02 de junio de 2025, incorporándose al PAIF vigente con un presupuesto de licitación de 15.923,69 euros IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6244.17.01.015 y 6244.17.10.007.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida	Partida
2025	5.557,37 €	6244.17.01.015 PLANES Y PROYECTOS-OTROS	2025
2025	1.167,04 €	6244.17.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE	2025
2026	6.130,62 €	6244.17.01.015 PLANES Y PROYECTOS-OTROS	2026
2026	1.287,43 €	6244.17.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE	2026

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA UROZ SORROCHE	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8P9X3QNXN664XRLQGRDPSCZT6	PÁG. 1/5	

2027	4.235,70 €	6244.17.01.015 PLANES Y PROYECTOS-OTROS	2027
2027	889,49 €	6244.17.10.007 IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE	2027

3. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes.

No procede el fraccionamiento del contrato en lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP.

4. Presupuesto de licitación

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 15.923,69 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 19.267,66 euros.

El presupuesto desglosado en costes es el siguiente:

FASE DE OBRA:	Importe total (IVA excluido)
- Dirección de la ejecución de la Obra	11.146,60 Euros
- Liquidación de la Obra (certificación final)	796,18 Euros
- Control de Calidad de la Obra	796,18 Euros
- Liquidación del contrato de la Obra (finalización de garantía de obra)	796,18 Euros
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra	2.388,55 Euros

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 15.923,69 euros, IVA excluido.

5. Plazo de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de: 16 a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.

FASE DE OBRA:	Plazo
- Dirección de la ejecución de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Liquidación de la Obra	Máximo 3 meses desde la firma del Acta de Recepción de Obra.
- Control de Calidad de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Liquidación del contrato de la Obra	Mínimo 12 meses desde el Acta de Recepción (período de garantía de la obra)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARINA UROZ SORROCHE

09/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8P9X3QNXN664XRLQGRDPSCZT6

PÁG. 2/5



6. TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PROCEDIMIENTO. Como forma de contratación se propone el Procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (sólo fórmulas) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

7. TRAMITACIÓN. Se propone la tramitación ordinaria del expediente.

8. Plazo de garantía. El periodo de garantía es de 12 Meses tras la finalización de los trabajos.

9. INFORME DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. Ha sido solicitado al Área de Económico Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la contratación de los citados servicios, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 09 de junio de 2025. Asimismo, mediante resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, de fecha 02 de junio de 2025, ha sido autorizado el inicio del expediente de contratación.

10. El expediente ha sido formalmente completado, constando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en base a lo previsto en el Art. 122.1 y 124 de la LCSP deberán ser aprobados previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación.

Conforme al art. 122.5 y 124 de la LCSP la aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas corresponderá al órgano de contratación.

11. Informe de insuficiencia de medios.

La justificación de insuficiencia de medios viene determinada por la ausencia de medios materiales y personales suficientes para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio del contrato a celebrar, y es así que la Dirección provincial de AVRA en Almería, en la actualidad, no dispone de todo el personal necesario para poder hacer frente, profesional y técnicamente, de una manera racional y laboralmente admisible en Derecho, a la necesaria actividad objeto de esta contratación, por lo que se hace estrictamente indispensable disponer de un profesional externo que permita materializar el interés público en la ejecución del contrato, sin quiebra del mismo y que justifica sobradamente la perentoriedad en la contratación.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto esta Jefatura de Sección Técnica, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de **15.923,69 €** (IVA excluido).

2. El plazo de ejecución del contrato

FASE DE OBRA:	Plazo
- Dirección de la ejecución de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Liquidación de la Obra	Máximo 3 meses desde la firma del Acta de Recepción de Obra.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA UROZ SORROCHE	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8P9X3QNXN664XRLQGRDPSCZT6	PÁG. 3/5	

- Control de Calidad de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
- Liquidación del contrato de la Obra	Mínimo 12 meses desde el Acta de Recepción (período de garantía de la obra)

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (sólo fórmulas) PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Art. 63 Ley 9/2017).

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta: Marina Uroz Sorroche. Jefa de la Sección Técnica D.P. AVRA en Almería,

Vocal asesor jurídico: M^a Dolores Manrique Ortega. Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.

Vocal de la unidad de gestión del contrato: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

Vocal control financiero: El Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía.

Vocal Técnico especializado: José Enrique Rodulfo Ruiz, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.

Secretaria, licenciada en Derecho: M.^a Elena del Águila Marín. Técnica Superior Gestión D.P. AVRA en Almería.

SUPLENTES:

Presidenta:

Vocal asesor jurídico:

Vocal de la unidad de gestión del contrato:

Vocal control financiero: "Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía"

Vocal Técnico especializado: Felipe Antonio Pérez Carrasco, Técnico Medio Comercial de la D.P. AVRA en Almería. Arquitecto Técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARINA UROZ SORROCHE

09/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8P9X3QNXN664XRLQGRDPSCZT6

PÁG. 4/5



Secretaria: M^a del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda D.P. AVRA en Almería.

Asimismo, M^a del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda y licenciada en Derecho, en caso necesario, podrá actuar además de como suplente de la Secretaria, como suplente de la Presidenta y del Vocal Asesor Jurídico, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la misma sesión de la Mesa de Contratación.

En Almería a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

LA JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA

Fdo.: Marina Uroz Sorroche

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA UROZ SORROCHE	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8P9X3QNXN664XRLQGRDPSCZT6	PÁG. 5/5	